



CONSTANCIA N° 052

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 30 DE ENERO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 043 PRESENTADA POR DON **JOEL JIMMY MANRIQUE PAUCAR**, IDENTIFICADO CON DNI N° 42674427, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 108 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **DAVID GUILLEN Y OTROS** A FAVOR DE: **VICTORIA PETRONILA NAPA DE GARCIA**, CON FECHA 25 DE MARZO DEL 1981, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 326 AL 329 VUELTA, DEL TOMO I DEL AÑO 1981, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JOEL JIMMY MANRIQUE PAUCAR** IDENTIFICADO CON DNI. N° 42674427, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 31 DE ENERO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/01/2024 11:28:53-0500



325-
 A N° 05239910

Notaría Pública
 DANIEL ABREGO DEL RIO

Abogado Titular Alvaro
 Abogado Notario Público
 de Chincha Alta

////.POR EL SUR, CON LA CALLE PEDRO MORENO, DE SU UBICACIÓN
 POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE LEOPOLDO VEGA Y POR EL OESTE, CON
 LA DE FLORENCIO APOLAYA Y OTRA CASA UBICADA EN LA AVENIDA SAN
 MARTIN SIGNADA CON EL NÚMERO CIENTO OCHENTINUEVE Y CON EL NOR-
 TE, CON PROPIEDAD DE NILDA TIPIÁN; POR EL SUR, CON LA DE FRAN-
 CISO AYALA; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE GREGORIO GARCIA Y POR
 EL OESTE, CON LA AVENIDA SAN MARTIN, DE SU UBICACIÓN. ~~TERCERO~~
 POR EL PRESENTE CONTRATO, EL DOCTOR ENRIQUE PÉREZ FUENTES, JUEZ
 DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA PROVINCIA EN EL EJERCICIO DE LAS
 ATRIBUCIONES DE SU CARGO Y EN REBELDIA DE DOÑA FILOMENA VILLAR
 Y OTRO TRANSFIERE DE MODO REAL PURA Y PERPETUO EN FAVOR DE DON
 PABLO JOYA VILLAR Y ÉSTE ACEPTA LOS DOS INMUEBLES DESCRITOS
 EN LAS DOS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN COMPRENDIÉNDOSE EL SUELO,
 SUBUELO, ENTRADAS Y SALIDAS, AIRES, LA CONSTRUCCIÓN DE ADOSOS
 EXISTENTES, AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES SIN RE-
 SERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSA-
 BILIDAD.-

NO CORRE-

NÚMERO CIENTO OCHO.- EN CHINCHA ALTA
 A VEINTICINCO
 DE MARZO DE MIL
 NOVECIENTOS OCHEN-
 TIUNO, ANTE MI DA-
 NIEL ABREGO DEL
 Rfo, ABOGADO No-

COMPRA - VENTA

DON: DAVID GUILLEN Y OTROS

A FAVOR DE

DOÑA: VICTORIA PETRONILA NAPA DE GARCIA.-

Se dio Pub.
 y se dio para
 U.R.P.S.
 29.3.21.



//////...TARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRESIENTOS SETENTIOCHO MIL TREGOIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESIENTOS NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRESIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIESEISEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE, DON DAVID GUILLEN QUISPE, MAYOR DE EDAD, CASADO AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO DIESEINUEVE MIL SETECIENTOS DIESEINUEVE EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES TRES-CIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO C- CUATROCIENTOS OCHENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTISEIS; DON MÁXIMO GUILLÉN QUISPE, MAYOR DE EDAD, CASADO, CHOFER PROFESIONAL, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTISEIS "A" EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTICUATRO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO J- SEISCIENTOS OCHENTIU N MIL OCHOCIENTOS SESENTINUEVE; DON VICENTE GUILLÉN QUISPE, MAYOR DE EDAD, CASADO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTIU N MIL SEISCIENTOS CUARENTICUATRO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS V- SETENTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTIOCHO; DOÑA LUOILA GUILLÉN QUISPE, MAYOR DE EDAD, SOLTERA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO NO PRESENTE POR SER MAYOR DE SESENTA AÑOS DE EDAD Y CON LIBRETA Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO NO PRESENTA POR ESTAR TRAMITANDO LA EXPIDICIÓN DE DICHA LIBRETA .--- Y DOÑA CLARA GUILLÉN QUISPE, MAYOR DE EDAD, SOLTERA, DE OCUPACIÓN

SE Dio
 SEGUNDO
 TEST.
 5.4.83..



327-

05239908



Notaría Pública
 DANIEL ABREGU DEL RIO

Abregu Daniel Abregu
 Abregu Notario Público
 de Chicla de Alba

...ACION EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL
 REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO NO PRESENTA POR NO REUNIR
 LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ESTATUTO - Y CON LIBRETA
 TRIBUTARIA CON EL NÚMERO P- DOSCIENTOS TREINTIUN MIL CUA-
 TROCIENTOS SETENTA Y CINCO Y DE Y, DE OTRA PARTE, LA SE-
 ÑORA VICTORIA PETRONILA NAPA FELIX DE GARCÍA, MAYOR DE EDAD
 CASADA, CON DON JOSÉ ALFONSO GARCÍA MENDOZA, DE OCUPACION
 EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO
 ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTIO-
 CHO MIL CERO NOVENTA Y DOS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA
 CON EL NÚMERO DOS R CERO CERO TRESIENTOS CUARENTA Y -
 SEIS. LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS,
 MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚL-
 TIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTE-
 LLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES ODOZOO DE QUE DOY
 FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS TREIN-
 TIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE
 QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚ-
 BLICA LA MINUTA DE COMPRA VENTA QUE FIRMADA ME ENTREGARON
 Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: - MINUTA. - SEÑOR NOTA-
 RIO: - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EX-
 TENDER UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, DON
 DAVID GUILLÉN QUISPE, DOÑA LUCILA GUILLÉN QUISPE, DON VI-
 CENTE GUILLÉN QUISPE, DON MÁXIMO GUILLÉN QUISPE Y DOÑA
 CLARA GUILLÉN QUISPE, QUIENES EN ADELANTE SE LE LLAMARÁN
 SIMPLEMENTE "LOS VENEDORES" Y, DE OTRA PARTE, COMO COM-
 PRADORA, DOÑA VICTORIA PETRONILA NAPA DE GARCÍA, CON ARREGLO
 A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - PRIMERO. - ES
 OBJETO DE LA PRESENTE COMPRA VENTA UNA CASA EN ESTADO
 RUINOSO UBICADA EN LA CALLE PISCO SIGNADA CON EL NÚMERO



.....TRESIENTOS TREINTISEIS DE ESTA CIUDAD CON LOS SI-
GUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTE: POR EL
NORTE, EN CINCO METROS LINEALES VEINTICINCO CENTIMETROS LINEA-
LES, CON LA CALLE PISCO DE SU UBICACION, POR EL SUR, EN CIN-
CO METROS LINEALES VEINTICINCO CENTIMETROS LINEALES CON PRO-
PIEDAD DE DON FRANCISCO LEVANO; POR EL ESTE, CON UNA LINEA
DE QUINCE METROS LINEALES CON LA PROPIEDAD DE DOMINGO IRIAR-
TE Y POR EL OESTE, EN QUINCE METROS LINEALES CON LA PROPIE-
DAD DE DOÑA JULIA DONATILA MARTIGORENA VIUDA DE MENDOZA.-DEN-
TRO DE LAS CITADAS MEDIDAS PERIMETRICAS SE ENCIERRA EL AREA
DE SETENTISIETE METROS CUADRADOS SESENTICINCO DECIMETROS CUA-
DRADOS (SETENTISIETE METROS CUADRADOS SESENTICINCO DECIME-
TROS CUADRADOS).- S E G U N D O.- LA CASA DESCRITA
EN LA OLAUSULA PRIMERA FUE ADQUIRIDA POR LOS VENDEDORES
DESDE SU SOLTERIA MEDIANTE POSESION DE TIEMPO INMEMORIAL EN
FORMA QUIETA Y PACIFICA Y SIN INTERRUPCION DE NINGUNA CLASE.
T E R C E R O.- POR EL PRESENTE CONTRATO, LOS VENDEDO-
RES, DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA A FAVOR DE DOÑA
VICTORIA PETRONILA NAPA DE GARCIA Y ESTA ACEPTA COMPRAR LA
CASA DESCRITA EN LAS DOS OLAUSULAS QUE ANTECEDEN COMPRENDIEN-
DOSE EN LA COMPRA VENTA EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS Y SALIDAS
AIRES, LA CONSTRUCCION DE ADOBES EXISTENTE, VUELOS, USOS, COS-
TUMBRES Y SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA Y
LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD.- C U A R T O
EL PRECIO DE LA COMPRA VENTA ES LA SUMA DE CINCUENTA MIL SO-
LES ORO (SOLES ORO CINCUENTA MIL) QUE LOS VENDEDORES DE-
CLARAN HABER YA RECIBIDO DE LA COMPRADORA EN DINERO EFECTI-
VO A SU ENTERA CONFORMIDAD EN FECHA ANTERIOR AL PRESENTE
CONTRATO.- Q U I N T O.- LOS VENDEDORES DECLARAN
QUE SOBRE LA CASA MATERIA DE ESTA COMPRA VENTA NO PESA GEN-



328-



05239906

Notaría Pública
 DANIEL ABREGU DEL RIO

Arturo Fabian Alfaro
 Abogado
 Calle 10 de Mayo N.º 100
 Chinchipe

//////.SO, CAPELLANIA, HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE RESTRINJE EL DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN - QUE, RENUNCIA A TODA ACCIÓN RESCISORIA POR DOLO, ERROR, LESIÓN ENGAÑO, VICIO OCULTO O DE CUALQUIERA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDANDO OBLIGADOS LOS VENDEDORES A LA EVIACIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. - S E X T O. - FRENTE AL FISCO Y LA MUNICIPALIDAD DE LUGAR, LOS OTORGANTES SE RESPONSABILIZAN POR EL PAGO DE IMPUESTOS, ARBITRIOS O GABELAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTE DE PAGO Y, SEÑALAN POR DOMICILIO VENDEDORES EN AVENIDA DOS DE MAYO NÚMERO DIECIENTOS VEINTIOCHO - PUEBLO NUEVO Y LA COMPRADORA EN EL BARRIO EL TIGRE, DE ESTA CIUDAD. - USTED SEÑOR NOTARIO, SIRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDÉ CON ARREGLO A LEY. - CHINCHA ALTA, A OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO. - ALBERTO BELLIDO. - ABOGADO REGISTRO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS. - MÁXIMO GUILLÉN. - DAVID GUILLÉN QUISPE. - LUCILA GUILLÉN QUISPE. - CLARA GUILLÉN QUISPE. - VICENTE GUILLÉN QUISPE. - PETRONILA N. F. DE GARCIA. - BANCO DE LA NACIÓN. - RECIBO NÚMERO CIENTO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE. - = = = - DAVID GUILLÉN QUISPE. - COMPRADORA VICTORIA PETRONILA NARA FELIX DE GARCIA. - COMPRA VENTA. - FECHA DEL CONTRATO OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO. - UBICACIÓN DEL BIEN: CALLE PISCO NÚMERO TROCIENTOS TREINTISEIS. - PRECIO SOLES ORO CINCUENTA MIL (SOLES ORO CINCUENTA MIL). - AL CONTADO. - FIRMADOS: JOSÉ A. GARCÍA MENDOZA. - FECHA DE PAGO VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO. - BANCO DE LA NACIÓN. - DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN. - CHINCHA. - UNA FIRMA ILIGIBLE. - BANCO DE LA NACIÓN - DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN CHINCHA. - UNA FIRMA ILIGIBLE. - BANCO DE LA NACIÓN. - RECIBO NÚMERO CIENTO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO. - = = VICTORIA PETRO



//////.NILA NAPA FELIX DE GARCIA.- DAVID GUILLÉN QUISPE.-
PE.- DOMICILIO DISTRITO PUEBLO NUEVO.- AVENIDA DOS DE MAYO
NÚMERO SETECIENTOS VEINTIOINCO.- PETRONILA NAPA FELIX DE GAR-
CIA.- DOMICILIO PROVINCIA DE CHINCHA.- DISTRITO CHINCHA ALTA
BARRIO EL TIGRE, SIN NÚMERO.- COMPRA VENTA.- FECHA DEL CON-
TRATO ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO.- UBICA-
CIÓN DEL PREDIO.- CALLE PISCO NÚMERO TROCIENTOS TREINTI-
SEIS.- PRECIO SOLES ORO CINCUENTA MIL (SOLES ORO CINCUENTA
MIL).- ALCABALA SOLES ORO TRES MIL.- FIRMADO JOSÉ A. GARCIA
MENDOZA.- FECHA DE PAGO VEINTIOINCO DE MARZO DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTIUNO.- BANCO DE LA NACIÓN-DEPARTAMENTO DE RE-
CAUDACIÓN.- CHINCHA.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- BANCO DE LA NACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN.- CHINCHA.- UNA FIRMA ILIGIBLE.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRIBUCIONES.- DECLARACIÓN JURADA.- VENDEDOR: DAVID GUI-
LLÉN QUISPE Y OTROS.- COMPRADORAS VICTORIA PETRONILA NAPA
FELIX DE GARCIA.- COMPRA VENTA.- FECHA DEL CONTRATO ONCE
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO.- UBICACIÓN DEL PRE-
DIO.- CALLE PISCO NÚMERO TROCIENTOS TREINTISEIS.- ALCABALA
SOLES ORO TRES MIL.- ADICIONAL SOLES ORO TRES.- TOTAL DE IM-
PUESTOS PAGADO SEIS MIL.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: UN
EJEMPLAR DE LA MINUTA.- UN EJEMPLAR DEL COMPROBANTE DE PAGO
UN EJEMPLAR DE LA DECLARACIÓN JURADA.- VEINTIOINCO DE MAR-
ZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- OTRA.-
CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- DECLARACIÓN JURADA DE AU-
TOAVALUO.- SESENTINUEVE MIL TROCIENTOS DOMICILIO.- DEPAR-
TAMENTO DE ICA.- PROVINCIA DE CHINCHA.- DISTRITO PUEBLO
NUEVO.- AVENIDA DOS DE MAYO NÚMERO SETECIENTOS VEINTIOINCO.-
UBICACIÓN DEL PREDIO URBANO.- DISTRITO DE CHINCHA ALTA.-
CALLE PISCO NÚMERO TROCIENTOS TREINTISEIS.- FIRMADOS:



320-

05239904



Notaría Pública
 DANIEL ABREGU DEL RÍO

Artes Gráficas Allmay
 Alameda Nueva Población
 de Chincha Alta

//////. UNA FIRMA ILIGIBLE. CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.
 OFICINA DE PREDIOS.- FECHA DE LA RECEPCIÓN VEINTICINCO DE
 ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTITRERO UN SELLO QUE DI-
 CE: CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- UNA
 FIRMA ILIGIBLE.- UN SELLO.- OTRO SELLO QUE DICE: CONCEJO PRO-
 VINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- UNA FIRMA ILIGIBLE
 CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- ANEXO DE LA DECLARACIÓN JU-
 RADA.- MÁXIMO GUILLÉN QUISEPÉ.- UBICACIÓN DEL PREDIO URBANO
 DEPARTAMENTO DE ICA.- PROVINCIA DE CHINCHA.- DISTRITO CHINCHA
 ALTA.- CALLE PISCO NÚMERO TROCIENTOS TREINTISEIS.- CON LA
 INDICACIÓN DEL ÁREA, LINDEROS, FECHA EN QUE SE ADQUIRIÓ EL
 PREDIO URBANO, VALOR DEL METRO CUADRADO Y CON LA MISMA FECHA
 DE LA RECEPCIÓN.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE
 PREDIOS.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- UN SELLO QUE DICE: CONCEJO
 PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- UNA FIRMA ILIGI-
 BLE.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- COMPROBANTE DE PAGO
 MÁXIMO GUILLÉN QUISEPÉ.- DOMICILIO FISCAL.- DEPARTAMENTO
 ICA.- PROVINCIA DE CHINCHA.- DISTRITO PUEBLO NUEVO.- AVENIDA
 DOS DE MAYO NÚMERO SETECIENTOS VEINTICINCO.- TOTAL DEL AU-
 TOVALUO SOLES ORO SESENTA Y NUEVE MIL TROCIENTOS CUARENTA
 IMPUESTO ANUAL SOLES ORO CUARENTIDOS SOLES ORO POR CADA
 TRIMESTRE SOLES ORO DIEZ SOLES ORO PAGADO TODO EL AÑO DE
 MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- FIRMADO: MÁXIMO GUILLÉN QUISEPÉ-
 CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- UNA
 FIRMA ILIGIBLE.- UN SELLO. QUE DICE: CONCEJO PROVINCIAL DE
 CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- FECHA DE PAGO VEINTISIETE DE
 MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- UNA FIRMA ILI-
 GIBLE.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.-
 UNA FIRMA ILIGIBLE.- UN SELLO.- SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚ-
 BLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL



////...NÚMERO CIENTO UNO; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL
 CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RA-
 TIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO, DE TODO LO QUE DOY FÉ
 SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL
 QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO CIENTO UNO; É INSTRUIDOS LOS
 OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE
 LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO, DE TODO
 LO QUE DOY FÉ.-

Blanca Guillén
Guillermo Guillén
[Signature]

David Guillén Guzmán
Lucio Guillén Guzmán
Maximo Guillén
Georgette V. de Garcia
[Signature]

NUMERO CIENTO NUEVE- EN CHINCHA ALTA, A VEIN-
COMPRA VENTA TIGINCO, DE MARZO DE
DON: GREGORIO RAFAEL CHAMBIJUCA MIL NOVECIENTOS OCHEN-
A FAVOR DE TIENO, ANTE MI DANIEL
DON: RAYON TOLMOS MARCOS.- ABREGO DEL Rfo, ABOGA-
 DO NOTARIO, INSCRITO
 EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCION NÚMERO

*Se dio Testimonio
 y pasó al R.P.T
 13. 4. 91*

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/01/2024 11:28:52-0500